



**RESOLUCIÓN N° 008  
del 17 de abril de 2024**

**“ACEPTACIÓN DE DONACION A FAVOR DE LA LOCALIDAD ISLA DEL  
CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”**

EL ALCALDE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, 4, Ley 1617 de 2013 y el Acuerdo 07 del 30 de abril de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que según el artículo 1443 del Código Civil Colombiano, la donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta.

Que de conformidad con la norma que se citan en el numeral anterior, se define que la donación es un contrato mediante el cual una persona natural o jurídica, nacional o extranjera denominada donante, por su voluntad transfiere a título gratuito e irrevocable, un bien que le pertenece, para lo cual se requiere previamente la aceptación del donatario.

Que la donación se caracteriza por su gratuidad, y se materializa a través de un contrato principal, nominado e irrevocable, solemne cuando recae sobre inmuebles o sobre muebles de determinada cuantía, implica la oferta de gratuidad hecha por el donante y la aceptación expresa del donatario.

Que la aceptación de donación: Las donaciones a favor de la Localidad Isla del Cascajal, podrán ser aceptadas cuando las efectúen personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se ajusten a la normatividad vigente y cuando la entidad no adquiera, por efecto de la aceptación de la donación, gravámenes pecuniarios u obligación de contraprestaciones económicas.

Que, mediante contrato, el señor JAVIER HERREÑO CERQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.729.328 transfiere a título gratuito los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CARRERA 17C N° 1SUR CALLE 20 DE JULIO BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.**



Que el señor JAVIER HERREÑO CERQUERA a través de esta donación busca que la Alcaldía de la Localidad Isla del Cascajal, pueda finalizar la obra **CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO CARRERA 17C N° 1 SUR CALLE 20 DE JULIO BARRIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA**, con el fin mejorar el transito vehicular de la zona y que los moradores del sector puedan gozar de unas mejores condiciones de vida.

Que la Alcaldía de la Localidad Isla del Cascajal del Distrito Especial de Buenaventura, acogiéndose a la normatividad vigente acepta la donación realizada saber JAVIER HERREÑO CERQUERA identificado con cédula de ciudadanía No. 9.729.328, sin ninguna contraprestación económica a través de la firma del presente documento y mediante resolución expedida por el señor Alcalde de la localidad Isla del Cascajal

#### DESCRIPCIÓN DEL BIEN DONADO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Estudios topográficos	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Estudios de Suelo	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
Diseño hidráulico	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Diseño sanitario	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
Presupuesto (memoria calculo, cantidades y análisis de precios unitarios.	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
Diseño Geométrico de vía	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Proceso Constructivo	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Estudios Hidrológico	1	\$ 700.000	\$ 700.000
Informe de Señalización	1	\$ 500.000	\$ 700.000
Diseño estructural	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
Documento técnico	1	\$ 1.700.000	\$ 1.700.000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 16.200.000</b>

En mérito de lo anterior,

Distrito Especial de Buenaventura

Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia

+ (57) 602 240 5400 + (57) 602 240 5401

dir\_cultura@buenaventura.gov.co



**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acéptese la donación realizada por el señor DIEGO LUIS HURTADO VANEGA para que la Alcaldía de la Localidad Isla del Cascajal, pueda finalizar la obra del polideportivo ubicado en los límites de los Barrios ALBERTO LLERAS CAMARGO Y ALFONSO LOPEZ PUMAREJO

**ARTICULO SEGUNDO.** Recíbese Cantidad de bienes y valor total a favor de la alcaldia de la Localidad Isla del Cascajal.

**DESCRIPCIÓN DEL BIEN DONADO**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Estudios topográficos	1	\$ 2 500 000	\$ 2 500 000
Estudios de Suelo	1	\$ 2 200 000	\$ 2 200 000
Diseño hidráulico	1	\$ 1 800 000	\$ 1 800 000
Diseño sanitario	1	\$ 1 500 000	\$ 1 500 000
Presupuesto (memoria calculo, cantidades y análisis de precios unitarios)	1	\$ 2.500 000	\$ 2 500 000
Diseño Geométrico de vía	1	\$ 1.000 000	\$ 1 000 000
Proceso Constructivo	1	\$ 500 000	\$ 500 000
Estudios Hidrológico	1	\$ 700 000	\$ 700 000
Informe de Señalización	1	\$ 500 000	\$ 700 000
Diseño estructural	1	\$ 2.300 000	\$ 2 300 000
Documento técnico	1	\$ 1.700 000	\$ 1 700 000
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$ 16.200.000</b>

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación. Dado en Buenaventura a los 17 días del mes de abril de 2024

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JHON JANER ARBOLEDA OLAVE**  
Alcalde de la localidad isla del cascajal

Elaboró: Diego Hermann – Abogado Contratista  
Revisó: Sindy Lorena Caicedo – Asesora – Alcaldía Local Isla  
Aprobó: Jhon Janer Arboleda Olave – Alcalde Localidad Isla

Distrito Especial de Buenaventura  
Edificio CAD - Calle 2 Cra 3 Centro - Buenaventura Valle del Cauca - Colombia  
+ (57) 602 240 5400 + (57) 602 240 5401  
dir.cultura@buenaventura.gov.co